

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Magistrados de las Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales por la que se transcribe relación de opositores por el orden en que deben actuar en los ejercicios de dichas oposiciones, y se convoca a los mismos.

Relación de los opositores por el orden en que deben de actuar en los ejercicios de las referidas oposiciones, conforme al resultado del sorteo:

Número	Apellidos y nombre
1	Iglesias Selgas, Carlos.
2	Jiménez Villarejo, José.
3	Lescure Martin, Gustavo.
4	Lorenzo Penalva de Vega, Carlos.
5	Marina Martínez-Pardo, Jesús.
6	Martín Herrero, José Luis.
7	Martínez Emperador, Rafael.
8	Mateo Lage, Fernando de.
9	Mateos García, Pedro Antonio.
10	Mosquera Sánchez, Luis.
11	Muñoz Quiroga, Antonio.
12	Pelayo Ros, Tomás.
13	Ríos del Pino, Jesús.
14	Rincón Acosta, José Antonio.
15	Rodríguez Santos, Baltasar.
16	Ruiz-Jarabo Ferrán, José María.
17	Sainz de Robles Rodríguez, Federico.
18	Sánchez García, Teófilo.
19	Serrano Iturrioz, Pascual.
20	Sobrino Lafuente, Carlos.
21	Somalo Giménez, José Antonio.
22	Vega Castro, Paulino.
23	Avila Romero, Manuel.
24	Barcala Trillo-Figueroa, Alfonso.
25	Baro Alexandre, José.
26	Bolea Foradada, Juan Antonio.
27	Bris Montes, Leonardo.
28	Carrión Moyano, Eduardo.
29	Escoto Ferrari, Ramón.
30	Gabaldón López, José.
31	García Estartus, Julián.
32	García Manzano, Pablo.
33	Gómez Villaboa Novoa, Manuel.
34	González Blanco, Miguel María.
35	Gota Losada, Eduardo.
36	Herrera Martín, Eugenio Antonio.
37	Hierro Echevarría, Antonio.

Se convoca para el día 11 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primer llamamiento, y a las cuatro y media, en segundo, a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio, que se celebrará en la sala de Juntas de la Fiscalía del Tribunal Supremo, Palacio de Justicia.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de abril de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de tercera clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 5571, 1.ª columna, línea 3 del apartado 4.º, donde dice: «...Ley de Procedimiento Administrativo...», debe decir: «...Ley de Procedimiento Administrativo...». En la misma columna, línea 6 del apartado 6.º, donde dice: «...10 de mayo de 1957...», debe decir: «...10 de mayo de 1957...», y en la línea 8 del apartado 7.º, donde dice: «...Represión del Contrabando y Defraudación...», debe decir: «...Represión del Contrabando y la Defraudación...».

En la misma página, 2.ª columna, línea 7 del apartado 11, donde dice: «...que se canjeen los inutilizados...», debe decir: «...que se canjeen los inutilizados...». En la línea 16 del apartado 13, donde dice: «...inferior a ocho puntos...», debe decir: «...inferior a dos puntos...». Y en la línea 7 del apartado 16, donde dice: «...haber desempeñado cargos de Jefes de Departamento...», debe decir: «...haber desempeñado cargos de Jefes de Destacamento...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas que se citan.

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 26 de enero de 1962, las siguientes plazas en la Confederación Hidrográfica del Júcar:

En el Servicio de Aplicaciones Agronómicas

Una de Ingeniero Agrónomo y
Una de Perito Agrícola.

En el Servicio de Aplicaciones Forestales

Una de Perito de Montes

En el Servicio de Aplicaciones Industriales

Una de Ingeniero Industrial y
Una de Perito Industrial,

cuyas plazas pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldos y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro